



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No.33 DE 2018

(Septiembre 4 de 2018)

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN A LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN AL SEÑOR RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL –ITFIP PARA LA VIGENCIA 2018, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA "BECAS SER"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el artículo 26, numerales 12 y 13, Del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 "ESTATUTO GENERAL".

CONSIDERANDO:

- Que el "ITFIP", es una institución de educación superior creada mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una Institución pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional; cuenta con los recursos físicos existentes: edificios, zonas verdes, campos deportivos.
- Que es función del Rector Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los estatutos y Reglamentos.
- Que el Ministerio de Educación Nacional, abrió convocatoria denominada PROGRAMA "BECAS SER", destinando un cupo máximo de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000)** a cada programa de becas de las instituciones de Educación Superior que resulte seleccionada, el cual puede llegar a ser modificado dependiendo de la dinámica de recaudo que tenga cada programa de becas.
- Que de conformidad con los numerales 12 y 13, del artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 Estatuto General del ITFIP, es función del Consejo Directivo, autorizar al señor Rector, la aprobación y celebración de convenios, contratos y empréstitos, con entidades públicas o privadas, cuando su cuantía sea superior a los 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Que el valor correspondiente a 1000 SMLMV, es el de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$781.242.000)**

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL – TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.33 de 2018. Hoja 2.

- Que en consecuencia de lo anterior, se requiere incrementar la capacidad de contratación del señor rector por una sola vez, para adelantar para participar en la convocatoria PROGRAMA "BECAS SER" del Ministerio de Educación Nacional, que corresponde a un monto máximo de **TRES MIL DOSCIENTOS UN (3.201) S.M.L.M.V**
- En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP,

ACUERDA:

- **ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar al Señor Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, la capacidad de contratación por una sola vez para participar en la convocatoria PROGRAMA "BECAS SER" del Ministerio de Educación Nacional, hasta por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS UN (3.201) S.M.L.M.V, correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000).**
- **ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Señor Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, la expedición de la reglamentación para el Programa de Becas SER.
- **ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, el cual deberá ser publicado en el diario oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO


RAQUEL DÍAZ ORTIZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO


LUZ YINETH ZARTA OSUNA

